

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE SERVICIOS TURISTICOS

INFORMES DE SERVICIOS Y TARIFAS: En todos los casos son orientativos y no revisten confirmación. Las solicitudes de servicios se registrarán por las condiciones que a continuación se detallan:

A) SOLICITUDES Y PAGOS: 1) La confirmación definitiva de los servicios y sus respectivos precios finales se producirá mediante el pago del precio total y final, la emisión de pasajes y/o vouchers de servicios, etc. y la facturación correspondiente. 2) Todos los servicios deben ser abonados en su totalidad antes de que comiencen. 3) Las operaciones a crédito deberán satisfacer los requisitos propios fijados para las mismas. 4) Tarifas aéreas: nuestra web, conforme la búsqueda que realice el cliente y la disponibilidad de los servicios aéreos por las empresas prestatarias de los mismos, muestra en primer lugar las tarifas más económicas que no permiten realizar cambios de ninguna clase (fechas de salida o regreso, horarios, rutas, pasajero, línea aérea, etc.) y en caso de cancelación por parte del pasajero, cualquiera fuese el motivo, el importe pagado por el boleto aéreo no tiene devolución alguna, salvo expresa excepción que efectúe la compañía aérea. Asimismo, no está permitido utilizar el tramo de vuelta de un billete aéreo sin haber utilizado con anterioridad el tramo de ida. Por tanto, el boleto aéreo debe utilizarse conforme las condiciones informadas al y aceptadas por el pasajero al momento de su contratación.

B) LOS PRECIOS INCLUYEN: Los servicios que se especifican expresamente en cada itinerario. En los casos en los que se incluye transporte, éste se brinda de acuerdo al itinerario y al medio elegido. Los tours aéreos programados pueden ser operados en vuelos de líneas regulares, vuelos especiales, no regulares o charters y de acuerdo a los destinos con o sin escalas y/o conexiones. Alojamiento en los hoteles mencionados en los itinerarios u otros de igual o mayor categoría, ocupando habitaciones simples, dobles, triples, etc. Según tarifa elegida, con baño privado e impuestos. Las categorías de los hoteles, que se incluyan en los itinerarios, son las oficiales otorgadas por las autoridades turísticas del país donde aquellos se encuentran y su otorgamiento y control es administrativo. La Empresa no asume responsabilidad alguna sobre los criterios que rijan ese control y otorgamiento. En caso de contratarse alojamiento en habitación triple, el cliente reconoce estar informado de que en la mayoría de los hoteles, las habitaciones triples no existen como tales, sino que se trata de una habitación doble con cama adicional e incluso en algunos casos sus condiciones de confort son más reducidas que las dobles. Las limitaciones de espacio o comodidad que este tipo de alojamiento pudiera implicar son aceptadas por los clientes, eximiendo al hotel y a la Empresa de cualquier responsabilidad al respecto. Régimen de comidas según se indique en cada oportunidad. Visitas y excursiones que se mencionen. Traslados hasta y desde aeropuertos, terminales y hoteles, cuando se indique. La cantidad prevista de días de alojamiento teniendo en cuenta que el día de alojamiento hotelero se computa desde las quince horas y finaliza a las diez horas o doce horas (según los casos) del día siguiente, independientemente de la hora de llegada y de salida y de la utilización completa o fraccionada del mismo. Las habitaciones deberán ser ocupadas hasta la hora del check out correspondiente, pasado este límite el pasajero deberá abonar al hotel lo que éste considere.

La duración del tour será indicada en cada caso tomando como primer día, el de salida y como último incluido el día de salida de destino, independientemente del horario de salida o de llegada en el primer día o en el último.

C) SERVICIOS O RUBROS NO INCLUIDOS: 1) Extras, bebidas, lavado de ropa, propinas, tasas de embarque, tasas sobre servicios, IVA y otros impuestos actuales y/o futuros, peajes, cualquier gasto de índole personal, excesos de equipaje, llamadas telefónicas, gastos de visado, excursiones opcionales que figuran en los diversos

itinerarios, impuestos y/o aranceles aduaneros y/o de migraciones, ningún tipo de seguro ni personal ni de equipaje, ni ningún servicio que no se encuentre expresamente indicado en la orden de servicios emitida por la Empresa y/o itinerario o voucher. 2) Estadías, comidas y/o gastos adicionales o perjuicios producidos por cancelaciones, demoras en las salidas o llegadas de los medios de transporte, o por causas de fuerza mayor y/o razones imprevistas, ajenas y fuera del alcance de la Empresa y en general de ningún concepto que no se encuentre específicamente detallado en el itinerario correspondiente. 3) Alimentación en ruta, excepto aquellas que estuviesen expresamente incluidas en los programas. 4) Los gastos e intereses en las operaciones a crédito. 5) Aranceles por gestión de reservas. 6) Los pasajeros podrán requerir su preferencia de asiento en el avión, la que podrá gestionarse dependiendo de la compañía aérea, tarifa y anticipación de reserva y emisión. La Empresa se limitará a procesar dicho requerimiento, no siendo responsable respecto al otorgamiento y confirmación del mismo. 7) En alquiler de automóviles no se incluyen gastos de combustible, impuestos y seguros, salvo indicación en contrario.

D) VIAJES EN GRUPO: Los precios de los viajes en grupo están basados en un mínimo de 30 personas realizando juntas la totalidad del itinerario desde el punto de consolidación, salvo aquellos viajes en que se especifique un mínimo diferente. Consulte las características particulares de cada viaje. En el caso de no alcanzar el número mínimo de inscripciones requerido, la empresa podrá anular el viaje sin que ello implique derecho por parte de los pasajeros o clientes a indemnización alguna. La anulación del viaje se comunicará con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha de salida.

E) LIMITACIONES AL DERECHO DE PERMANENCIA: La Empresa se reserva el derecho de hacer que abandone el tour en cualquier punto del mismo, recurriendo a la fuerza pública si fuera necesario, a aquel pasajero cuya conducta, modo de obrar, estado de salud u otras razones graves a juicio de la Empresa provoque peligro o cause molestias a los restantes viajeros o pueda malograr el éxito de la excursión o el normal desarrollo de la misma, sin derecho a reembolso por servicios restantes no utilizados.

F) DOCUMENTACION: Para los viajes al exterior es necesario atender la legislación vigente en cada caso y los solicitantes deberán consultar debidamente. Es responsabilidad inexcusable de la Empresa informar fehacientemente y con anticipación suficiente sobre los requisitos que exigen las autoridades migratorias, aduaneras y sanitarias de los destinos que incluye el tour y de nuestro país, siendo responsabilidad exclusiva del pasajero contar con la documentación personal que exijan las autoridades mencionadas anteriormente. En consecuencia, la Empresa deslinda toda responsabilidad por la tramitación y vigencia de la documentación del pasajero y los inconvenientes que por tal causa pudiera sufrir el mismo, a cuyo cargo serán los gastos que correspondan por demoras o abandono del tour motivados por falta o deficiencia de la documentación necesaria. A título orientativo, es requisito contar con pasaporte válido, con sus respectivas visas y/o tarjetas de turismo cuando fueran necesarias. En el caso de menores de 18 años de edad, estos deberán contar siempre con la autorización paterna y materna efectuada ante escribano público y legalizada por el Colegio de Escribanos. Para grupos familiares con hijos menores de 18 años de edad, será necesaria también la libreta de Matrimonio Civil. El embarque está sujeto a la presentación de la documentación en regla, en buen estado y con fotografías actualizadas, estando este requisito exclusivamente a cargo del Señor Pasajero. Ante cualquier duda consultar con la Compañía Transportadora, su Agente de Viajes, o las Autoridades de Migración.

Es, además, responsabilidad exclusiva del pasajero la contratación de una tarjeta de asistencia al viajero que cubra la totalidad del tiempo de permanencia acorde con el motivo de viaje y valores mínimos de prestación, existiendo la posibilidad cierta de que en algunos países, no le sea permitido el ingreso en caso de no cumplir con dicho requisito.

Si el pasajero optase por no contratar dichos servicios, deberá procurarse por su cuenta la cobertura indicada, quedando en ese caso eximida esta Empresa de responsabilidad, toda vez que ha puesto en conocimiento del pasajero la obligatoriedad de aquellos servicios y al mismo tiempo está imposibilitada de verificar de otra forma el cumplimiento de tal obligación por parte del pasajero.

A continuación, Ud. encontrará información orientativa importante y vigente sobre la documentación necesaria para egresar de la Republica Argentina. Como no es posible abarcar todos los casos que pueden suscitarse, le solicitamos que conforme la nacionalidad y edad de los viajeros como así los destinos a visitar, recurra a la oficinas de migraciones o embajadas y consulados de su país de origen a fin de obtener información específica sobre los requisitos migratorios, aduaneros y sanitarios de los destinos que incluye su viaje.

CUADRO ORIENTATIVO SOBRE DOCUMENTACION NECESARIA PARA VIAJAR

Ante cualquier duda o casos especiales consulte la página web www.migraciones.gov.ar

Lea atentamente estas recomendaciones, es información de su interés.

Ante cualquier duda o casos especiales consulte la página web www.migraciones.gov.ar

EMERGENCIAS **OLA 24 HS:** CORDOBA: Desde el exterior: **00 54 9 351 247 9387 //** Desde Argentina **(0351) 15 247 9387 // ID NEXTEL: 54*152*1138 -** ROSARIO: Desde el exterior: **0054 9 341 572 2398 // Desde Argentina: (0341) 15 572 2398 // EMAIL: ola24@ola.com.ar**

DOCUMENTACION (*1): Verifique su documentación de acuerdo al siguiente cuadro

PASAJERO	DESTINO	DOCUMENTACION
ARGENTINO	BRASIL, CHILE, PARAGUAY, PERU, URUGUAY, BOLIVIA, COLOMBIA, VENEZUELA, ECUADOR	DNI o Pasaporte Vigente.
EXTRANJERO CON RESIDENCIA PERMANENTE EN ARGENTINA		Pasaporte de su nacionalidad vigente más (+) DNI Pasaporte Válido y Visa: Si corresponde visado según sea la nacionalidad de origen del extranjero
ARGENTINO	OTROS PAISES	Pasaporte Vigente y Válido (*2) ó Pasaporte de Nacionalidad Adquirida con los cuales la República Argentina ha firmado Acuerdos de ese tenor (España-Italia-Noruega-Suecia-Panamá-Colombia-Chile-Ecuador-El Salvador- Estados Unidos hasta el 20/10/1981-Honduras-Nicaragua) acompañado éste por el Doc. Nacional de Identidad. Visas, Vacunas si fueran exigibles, según nacionalidad y destinos a visitar
EXTRANJERO CON RESIDENCIA PERMANENTE EN ARGENTINA		Pasaporte de su Nacionalidad Vigente + DNI (ó cualquier otro instrumento legal que acredite su residencia en el país) (Consultar en los Consulados del país que pretenda visitar respecto al requisito de Visa para nacionales extranjeros.)

(*1) Desde el 1° de enero de 2015 pierden validez: Libreta de Enrolamiento; Libreta Cívica y Cédula de Identidad "Mercosur" de Policía Federal.-

Mantienen vigencia hasta el 30 de junio de 2015 el DNI libreta formato verde, celeste y bordó (extranjeros). Recomendamos gestionar DNI tarjeta antes de esa fecha.-

(*2) Muchos países requieren que los pasaportes tengan una vigencia mínima de 6 meses posteriores al periodo de estadía en ese país. También algunos suelen exigir una cantidad determinada de hojas libres en el pasaporte. CONSULTAR.

DOCUMENTACION ANEXA PARA MENORES 18 AÑOS

VIAJANDO	DOCUMENTACION SEGÚN CUADRO ANTERIOR, MÁS:
CON AMBOS PADRES	<ul style="list-style-type: none"> • Libreta Civil de Familia con el nacimiento asentado ó Partida de Nacimiento.

CON UNO SOLO DE LOS PADRES	<ul style="list-style-type: none"> • Libreta Civil de Familia con el nacimiento asentado ó Partida de Nacimiento del Menor • más (+) Autorización expresa del progenitor que no viaja indicando lugar de destino del viaje y que el menor viaja acompañado por el otro progenitor.
CON PADRE O MADRE VIUDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Libreta Civil de Familia con defunción asentada y nacimiento asentado • ó Partida de Defunción del fallecido/a y Partida de Nacimiento del menor.
MENORES DE 0 A 13 AÑOS SOLOS	<ul style="list-style-type: none"> • Libreta Civil de Familia con el nacimiento asentado o Partida de Nacimiento del menor • más (+) Autorización de ambos padres especificándose obligatoriamente lugar de destino del viaje y datos de la persona mayor de edad que lo recepcionará (nombre y apellido, tipo y nro. doc. y domicilio) S/Disp. N° 31.100/2005 DNM
MENORES ENTRE 14 Y 17 AÑOS SOLOS	<ul style="list-style-type: none"> • Libreta Civil de Familia con el nacimiento asentado o Partida de Nacimiento del menor • más (+) Autorización de ambos padres especificándose obligatoriamente lugar de destino.
MENORES de 17 años ACOMPAÑADOS POR TERCERO MAYOR DE EDAD AJENO A LA PERSONA DE SUS PADRES	<ul style="list-style-type: none"> • Libreta Civil de Familia con el nacimiento asentado o Partida de Nacimiento del menor • más (+) Autorización de ambos padres especificándose obligatoriamente los datos personales (nombre y apellido, tipo y nro. de documento y domicilio) del acompañante y lugar de destino del viaje.

- Las **AUTORIZACIONES** se gestionan indistintamente ante escribanos, cónsul argentino en el exterior, juez competente o autoridades del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. Los padres también pueden tramitarla en las oficinas de Migraciones en Ezeiza, Aeroparque y Buquebús (Dársena Norte) presentando toda la documentación requerida (certificada y legalizada) y abonando un arancel de 450 pesos. Deben otorgarse para cada viaje *excepto* en los casos en que el menor salga del país con uno de sus padres.
- Para el caso de **MENOR HIJO DE PADRE MENOR DE EDAD**: CONSULTAR ESPECIFICAMENTE.
- Menores de 18 años viajando solos ó con uno de sus padres ó sin su tutor legal **hacia o desde México**: las **AUTORIZACIONES** además deben contar con la APOSTILLA de LA HAYA ó la legalización en el Consulado de México. CONSULTAR A NUESTROS ASESORES.

VIGENCIA Y VALIDEZ DE DOCUMENTOS

Todos los documentos deben estar en perfecto estado de conservación y no haber cambiado notoriamente su fisonomía.

- **DNI**: Hasta la fecha de vencimiento. Niños con 5 años cumplidos y adolescentes **con 14 ó 16 años -según Ley 26.774-** deberán tener **DNI renovado**.

Actualización del DNI de los menores entre los 5 a 8 años de edad: Ver página 2 del DNI "válido hasta:/..../...."

Canje de DNI: El menor que cumplió **14 ó 16 años -según Ley 26.774-** tiene un plazo de 180 días para el canje de su DNI (decreto N°538/04) extendiéndose durante ese lapso su validez para egresar del Territorio Nacional.

- **DNI o Pasaporte en Trámite o Vencido**: Nadie podrá viajar con constancia de trámite del DNI o Pasaporte, ni tampoco vencidos. Estado civil actualizado.
- **AUTORIZACIÓN A MENORES PARA SALIR DEL PAÍS**: válida únicamente por el viaje para el que se otorga.
- **IMPORTANTE**: En caso de urgencia, los argentinos pueden recurrir a los centros de servicios de "Pasaporte al Instante" dispuestos por el Ministerio en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (todos los días las 24 horas), el Aeroparque Jorge Newbery (todos los días de 6 a 22), la estación de trenes Rosario Norte (lunes a viernes de 8 a 20), el Aeropuerto de Mendoza (todos los días de 7 a 22) y la Estación de Trenes de Alta Córdoba (lunes a viernes de 8 a 20). La entrega se concreta en menos de una hora, tiene un costo del equivalente en pesos a 200 dólares (más la tasa regular de pasaporte de \$ 400) y se abona sólo con tarjeta de crédito y/o débito. (Los montos pueden variar con el tiempo)

EMBARQUES Y PASAJES: El embarque esta sujeto a la presentación de la documentación en regla, en buen estado, con fotografías actualizadas, visas y/o vacunas solicitadas por los países a visitar (<http://www.aduanaargentina.com/vs.php>), **estando este requisito exclusivamente a cargo del pasajero**. Los pasajes para vuelos no regulares, especiales o charters y determinadas tarifas para vuelos regulares, únicamente son válidos para los mismos, exclusivamente en las fechas pactadas, y la no presentación a la hora de embarque, cualquiera sea la causa, no da derecho a devolución alguna.

DIVISAS: En general los pesos argentinos no son aceptados fuera del país (con excepción de algunas ciudades de frontera) por lo tanto deberá llevar para su viaje Dólares USA o moneda local del país donde viaje. El efectivo puede reemplazarse por Tarjetas de Crédito internacionales y/o por Travellers Checks (Cheques de Viajero). Consulte por venta de moneda extranjera y Cheques del Viajero en nuestra Casa de Cambio o en alguna institución bancaria.

COBERTURA MÉDICA: Si Ud. viaja al exterior probablemente su cobertura médica habitual no lo proteja fuera de los límites del país, por lo tanto recomendamos llevar una Tarjeta de Asistencia al Viajero. Los países Shengen (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Holanda, Portugal, Suecia) requieren una asistencia médica valorizada en Euros. **Consulte.**

OTROS: En numerosos países, cuando Ud. ingresa como turista, podrán solicitarle su pasaje de retorno, documentación que acredite la contratación de servicios terrestres para su estadía, o en su defecto el dinero u otros medios de pago para solventar su permanencia (ej: tarjetas de crédito acompañadas del resumen original –no internet-), tarjeta de asistencia al viajero, que cubra la totalidad del tiempo de permanencia acorde con el motivo de viaje y valores mínimos de prestación, existiendo la posibilidad cierta de que no le sea permitido el ingreso en caso de no cumplir con dicho requisito. (<http://www.inmigrantesargentinos.com/ingreso.htm>) **Consulte con nuestros asesores.**

Ingreso A EEUU: Para el ingreso con pasaportes expedidos por países exentos de visados (ej: Unión Europea), se deberá contar con el nuevo PASAPORTE DE LECTURA ÓPTICA, sin excepción y autorización electrónica del viaje antes de embarcar con destino a Estados Unidos. El Sistema electrónico para la Autorización del Viaje determinará si una persona cumple los requisitos para viajar sin visado. La solicitud se presentará antes del viaje y, una vez aprobada, será válida por un período de dos años o hasta que caduque el pasaporte del solicitante si es antes de ese período. Para facilitar el proceso de autorización, el Departamento de Seguridad Nacional recomienda que se presente la solicitud tan pronto como el solicitante comience a planear el viaje a Estados Unidos.

Viaje de Bodas: Numerosos hoteles requieren la presentación de la Libreta de Matrimonio.

Vacunas: Algunos países solicitan al viajero la colocación de vacunas, esta normativa requiere su consulta específica a nuestros asesores.

G) CANCELACIONES: 1) La fecha de cancelación será establecida al día en que la Empresa reciba por medio fehaciente la comunicación del pasajero en tal sentido. 2) En caso de desistimiento de operaciones a crédito no tendrán reembolso los importes abonados en concepto de informes, gastos administrativos, sellados e intereses. 3) Cuando se trate de desistimiento que afecte a servicios contratados en firme por la Empresa, el reembolso de los mismos estará sujeto a las condiciones contractuales bajo las cuales presten sus servicios los prestadores respectivos. Los hoteles tienen políticas de cancelación especiales, que aparecerán en la reserva. De igual manera sucede en el caso de ferias, exposiciones y otros eventos. Rogamos consultar en cada caso. En todos los casos de reintegros, si los hubiere, la Empresa podrá retener el precio o valor de los gastos incurridos más la comisión del diez por ciento de los servicios contratados y/o reservados con terceros. 4) Una vez comenzado el viaje, los clientes que voluntariamente desistan de utilizar cualquier servicio incluido en el programa, no tendrán derecho a exigir devolución por los servicios dejados de tomar voluntariamente. 5) No se considerará ningún tipo de excepción al presente régimen de cancelaciones basada en la ocurrencia de un huracán que tuviere lugar durante la denominada “época de huracanes” explicitada en el punto N) de este texto. 6) Reembolsos: todas las reclamaciones de reembolso deberán ser dirigidas por escrito a la Empresa dentro de los 30 días siguientes al de la terminación del tour.

H) TRANSPORTE NO REGULAR O CHARTER: Al momento de la contratación los pasajeros deberán abonar la totalidad del servicio de transporte no regular o charter y de los servicios terrestres. En caso de desistimiento por parte del pasajero, cualesquiera fueran los motivos, rige lo estipulado en el punto anterior. Sin perjuicio de ello, en estos casos el pasajero perderá la totalidad de lo abonado en concepto de transporte no regular o charter y sólo se reintegrará la proporción del precio correspondiente a los servicios terrestres (hotelería, pensión, excursiones) que determine el operador responsable según la modalidad con que operen los prestadores de los servicios. Para que esta cláusula sea

válida deberá informarse al pasajero la calidad del transporte antes de concretar la compra. Ello se debe a que esta condición específica de cancelación sin devolución de lo pagado por parte de las empresas que tienen a su cargo la prestación del vuelo no regular o charter, es una condición impuesta por las compañías que operan este tipo de vuelos, basada en las características particulares de dicho transporte. La Empresa aconseja contratar un seguro que incluya cobertura sobre cargos de cancelación. Si la cancelación está amparada por la póliza de seguros contratada por el Pasajero, éste deberá hacer el pertinente reclamo ante la compañía aseguradora en cuestión, sin derecho alguno contra la Empresa.

Tratándose de un vuelo no regular o charter, se informa que para el supuesto caso que el mismo sufra demoras o cancelaciones a causa de hechos de la naturaleza y/o fenómenos climáticos que afecte la aeronavegabilidad en el espacio aéreo, se procederá, en primer lugar a su reprogramación para la fecha que autoricen las autoridades aeronáuticas, si esto fuera posible. En dicho supuesto, sólo se reintegrará el importe por los servicios terrestres no utilizados (hotelería, pensión, excursiones) pero no se restituirá lo correspondiente a parte proporcional o total del importe abonado en concepto de transporte no regular o charter. La Empresa declina toda responsabilidad por el acaecimiento de esta contingencia y no responderá más allá de lo establecido en el párrafo anterior.

I) CESION Y TRANSFERENCIA: El derecho que confiere al cliente el contrato de servicios turísticos, podrá ser cedido o transferido a otras personas hasta 30 días antes de la fecha de salida, debiendo ello ser comunicado a la Empresa fehacientemente. Será aceptada por la Empresa siempre que no se opongan a ello las prescripciones del transportista (*el billete aéreo es intransferible*), del hotelero o prestador de los servicios. En los supuestos que los pasajeros sean de distintas edades (mayores-menores), se ajustará el precio según tarifarios. En todos los casos de cesión o transferencia, la Empresa podrá percibir un sobreprecio del 10% del monto convenido.

J) RESPONSABILIDAD: TRANSATLANTICA de Ola S.A. (E.V.T. Leg. 13.786 – Resol. 1539/08) declara expresamente que actúa en el carácter de intermediaria en la reserva o contratación de los distintos servicios vinculados e incluidos en el respectivo tour o reservación de servicios: hoteles, restaurantes, medios de transporte u otros prestadores. Por consiguiente, la Empresa declina toda responsabilidad por deficiencias en la prestación de cualquiera de estos servicios, como así también por daños y perjuicios que pudieran sufrir los pasajeros en las personas y en los bienes cualquiera sea la causa que los origine, retraso, postergaciones, cancelaciones o irregularidades que pudieran ocurrir durante la ejecución de los servicios a las personas que efectúen el viaje por su intermediación, así como deterioro, pérdida o extravío del equipaje y demás objetos de su propiedad, ya que esta responsabilidad es exclusivamente a cargo de los respectivos prestadores de los servicios. No obstante ello, las responsabilidades de la Empresa, sea que intervenga como organizadora o intermediaria de viaje será determinada conforme las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.829, decreto N° 2182/72 y Res. N°256/00 y Res. 257/00. La Empresa no se responsabiliza por cualquier hecho del cliente, hecho de un tercero por el cual no se deba responder o hechos que se produzcan por caso fortuito o fuerza mayor, fenómenos climáticos o hechos de la naturaleza y demás sucesos que puedan ocurrir fuera del control de la misma, que acontezcan antes o durante el desarrollo del tour que impidan, demoren o de cualquier modo obstaculicen la ejecución total o parcial de las prestaciones organizadas y/o reservadas por la Empresa, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil. **Transporte:** Las compañías transportadoras no son responsables de cualquier acto, omisión o irregularidad mientras los pasajeros no estén abordo de sus unidades. El contrato de transporte (billete, pasaje, ticket) en uso de las compañías transportadoras comprometidas en el desarrollo de nuestros programas,

cuando esté emitido, constituirá el único contrato entre las mismas y el comprador de la excursión y/o pasajero. El billete de pasaje aéreo es válido por un año desde la fecha de emisión, a menos que se estipule otra cosa. La Empresa declina toda responsabilidad por retrasos, adelantos o anulaciones que se produzcan por parte de las compañías transportadoras o por eventuales daños ocurridos al pasajero en ocasión del transporte. Asimismo, toda vez que a la Empresa le resulta imposible prever posibles inconvenientes o incumplimientos de las aerolíneas comerciales a cargo del transporte que integran los paquetes turísticos, el cliente deberá realizar ante la aerolínea en forma directa y exclusiva los reclamos derivados de la prestación del transporte.

En los casos que los servicios aéreos son a través de vuelos charter o vuelos especiales, las fechas de partida y regresos no pueden ser modificadas por el pasajero. La no presentación en el mostrador con la debida anticipación o el no embarque por problemas de documentación, dará lugar a la cancelación y pérdida del vuelo que se trate, sin derecho a reclamación, reembolso o devolución alguna. Las fechas y horarios previstos para la partida y regreso son de exclusiva competencia del transportador aéreo, el que podrá modificarlas de acuerdo con usos y necesidades, razones técnicas o cualquier otra, propia de la actividad.

K) ALTERACIONES O MODIFICACIONES: 1) La Empresa se reserva el derecho, por razones técnicas y operativas, de programación o para su mejor desarrollo, de postergar una determinada salida o de alterar total o parcialmente el ordenamiento diario y/o de los servicios que componen el tour, antes o durante la ejecución del mismo. 2) Si el viaje tuviera que prolongarse más allá de los términos fijados por causas no imputables a la Empresa, ésta deslinda expresamente la responsabilidad de continuar brindando alojamiento en el hotel previsto, siendo los gastos que se originen por cuenta del pasajero. 3) Salvo condición expresa en contrario, los hoteles estipulados podrán ser cambiados por otro de igual o mayor categoría sin cargo alguno para el pasajero. Respecto de estas variaciones el pasajero no tendrá derecho a indemnización alguna.

4) La Empresa podrá anular cualquier tour cuando se configure alguna de las circunstancias previstas en el art. 24 del Decreto N° 2182/72. En tal caso la Empresa sólo queda obligada al reintegro de los importes percibidos al día de la cancelación, sin derecho del pasajero a indemnización alguna. 5) Una vez comenzado el viaje, la suspensión, modificación o interrupción de los servicios por parte del pasajero por razones personales de cualquier índole, enfermedad, fallecimiento, etc. no dará lugar a reclamo alguno, reembolso o devolución alguna, corriendo, en estos casos, los gastos de regreso por su exclusiva cuenta.

L) CLAUSULA DE ARBITRAJE: Toda cuestión que surja con motivo de la celebración, cumplimiento, incumplimiento, prórroga o rescisión del presente contrato podrá ser sometida por las partes a la resolución del Tribunal Arbitral de la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo y/o de los Tribunales Arbitrales que funcionen en sus Regionales. En caso de sometimiento de dicha jurisdicción, los contratantes se sujetan y dan por aceptadas todas las condiciones establecidas por la Reglamentación del Tribunal Arbitral.

M) NORMAS DE APLICACIÓN: El presente contrato y en su caso la prestación de los servicios, se regirá exclusivamente por estas condiciones generales, por la Ley N° 18.829 y su reglamentación. Las presentes condiciones generales junto con la restante información que figura en nuestra web y con más la documentación que se entregue a los pasajeros conformará el Contrato de Viaje.

N) HURACANES: Los meses de septiembre, octubre y noviembre son considerados como "época de huracanes" en el mar Caribe y su zona aledaña, situación que deberá ser tenida en cuenta por el cliente para tomar su decisión de viajar hacia destinos que puedan llegar a verse afectados en dicho período. Ello implica que existe una probabilidad más

alta de lo habitual que en los demás meses del año, de que ocurra un huracán que afecte al destino.

Ñ) CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE CONDICIONES: Al efectuar la compra de uno de nuestros servicios, y habiendo seleccionado la opción "Acepto las condiciones generales de contratación y políticas de cancelación", queda automáticamente sentado que el cliente se ha notificado y aceptado las presentes Condiciones Generales, que la Empresa por el presente le comunica detallada y claramente. Válido para interesados y/o intermediarios, pasando a integrar la presente el CONTRATO DE VIAJE celebrado entre el cliente y TRANSATLANTICA TURISMO.

O) JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: Para cualquier divergencia que se suscite, la cuestión se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Provinciales con asiento en la ciudad de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.-